

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 290 Lunes 3 de diciembre de 2012 Sec. V-B. Pág. 56698

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

41790

Anuncio de la Demarcación de Costas en Asturias sobre notificación del trámite de vista o audiencia, acordado por la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, del expediente relativo a la rectificación de error material padecido en plano incluido en el proyecto de deslinde aprobado por la O.M. de 28 de julio de 1999, comprendido desde el final de la ría de Navia hasta el límite con el término municipal de El Franco, en el término municipal de Coaña (Asturias). Referencia: DL-64/1-Asturias.

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para aquellos interesados desconocidos o bien para los que intentada la notificación no se haya podido practicar, se notifica lo siguiente:

Con fecha 30 de octubre de 2012, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar, por delegación del Excmo. Sr. Ministro, ha resuelto:

- "I) Declarar nulas y dejar sin efecto la Orden Ministerial de 27 de junio de 2006, por la que se rectifica el error material padecido en el plano n.º 3, a escala 1/500, fechado en mayo de 1997, incluido en el proyecto de deslinde aprobado por la O.M. de 28 de julio de 1999 y se presta conformidad al plano n.º 3, a escala 1/500, fechado en noviembre de 2005, en el que se representa correctamente la zona de servidumbre de protección entre los vértices 85 y 122, del deslinde aprobado por O.M. de 28 de julio de 1999, comprendido desde el final de la ría de Navia hasta el límite con el término municipal de El Franco, en el término municipal de Coaña (Asturias), y la Orden Ministerial de 5 de diciembre de 2006, que desestima el requerimiento formulado por el Ayuntamiento de Coaña, contra la citada Orden de 27 de junio de 2006.
- II) Ordenar a la Demarcación de Costas en Asturias que proceda a otorgar a los interesados el trámite de audiencia previsto en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común."

Por lo anterior, se concede un plazo de quince (15) días para que dentro del mismo pueda examinar el expediente y presentar, también dentro de este mismo plazo, los escritos, alegaciones, documentos y pruebas que estime conveniente.

El expediente se hallará en la Subdirección General de Dominio Público Marítimo-Terrestre, de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar (Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Plaza de San Juan de la Cruz, s/n, Madrid). Una copia del expediente podrá ser examinada en la Demarcación de Costas de este Ministerio en Asturias (Plaza de España, 3, 4.º planta, Oviedo).

Lo que se comunica por si desea hacer uso de este trámite de vista o audiencia que se le concede.

Oviedo, 19 de noviembre de 2012.- El Jefe de la Demarcación, don Ramón Galán Cortés.

ID: A120079410-1